



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Informe

Número:

Referencia: REG - EX-2018-65988265--APN-DGDMT#MPYT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 527/19 (RESOL-2019-527-APN-SECT#MPYT)** se ha tomado razón del acuerdo obrante en el orden N° 5 del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **971/19.-**

ACTA ACUERDO SALARIAL CCT 738/16 – 2019

UTEDYC- CAMARA DE GIMNASIOS DE ARGENTINA

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 18 días del mes de diciembre de 2018 se reúnen por la parte sindical: la **UNION TRABAJADORES DE ENTIDADES DEPORTIVAS Y CIVILES (UTEDYC)**, representada por su Secretario General Nacional, Carlos Orlando Bonjour; el Secretario Gremial Nacional, Jorge Rubén Ramos; el Sub Secretario Gremial Nacional Julio Servián, y la Secretaria de Redes Sociales y Tic, María Marcel Carretero, y por la parte empleadora: la **CAMARA DE GIMNASIOS DE ARGENTINA (CGA)** representada por Fernando Storchi, en su calidad de Presidente y Adrián Carlos Stoll, Secretario, patrocinados por el Dr. Ariel Emanuel Coccorullo, en el marco del CCT 738/16, conforme las siguientes condiciones:

PRIMERA: Establecer un incremento del 23% sobre los salarios vigentes al mes de abril de 2019, en la forma y modo que se detalla en el Anexo I de Salarios que se firma por separado e integra el presente acuerdo.

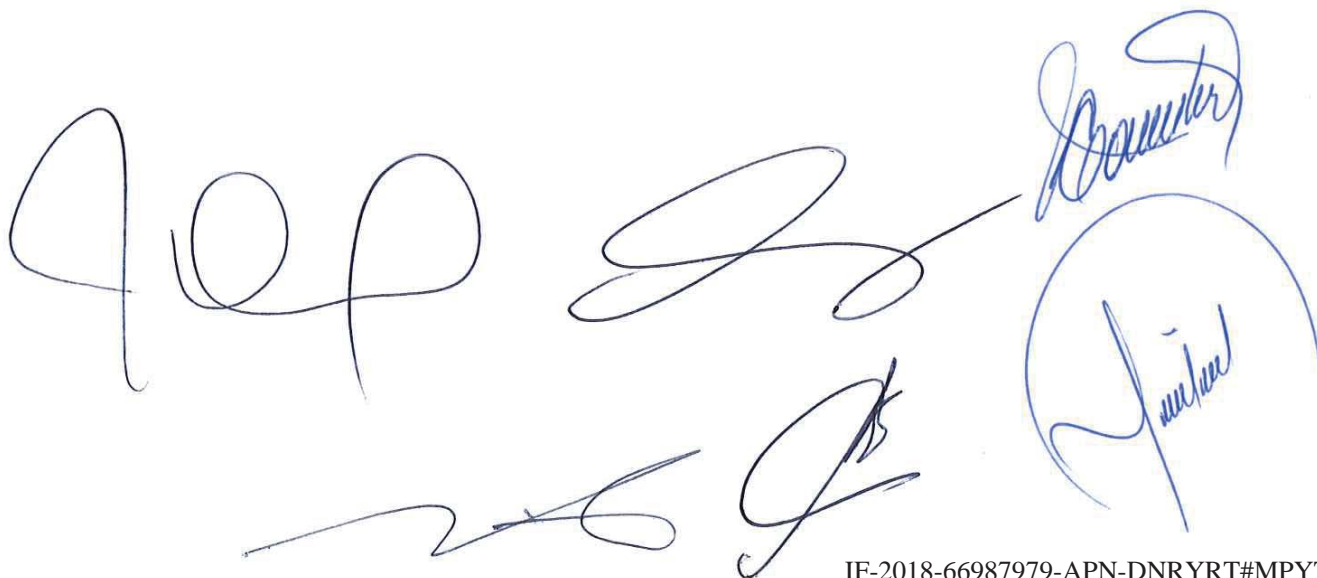
SEGUNDA: El presente acuerdo salarial cobra vigencia a partir de la fecha de su celebración, quedando los empleadores obligados a otorgar los valores salariales pactados, sin perjuicio de la fecha del dictado del acto de homologación por parte de la autoridad administrativa laboral.

TERCERA: Las partes se reunirán en la primera semana del mes de noviembre de 2019 para revisar los niveles salariales alcanzados en función de los índices de precios al consumidor y de la situación económica nacional.

CUARTA: Las partes ratifican la vigencia de la contribución solidaria establecida en el artículo 24 del CCT 738/16.

QUINTA: Cualquiera de las partes signatarias podrán presentar este Acuerdo para su homologación ante el Ministerio de Trabajo y de la Producción.

No siendo para más, previa lectura y ratificación de la presente, se suscriben cinco (5) ejemplares del presente acuerdo para constancia y presentación por ante la autoridad administrativa laboral.



IF-2018-66987979-APN-DNRYRT#MPYT

ANEXO I-ESCALA SALARIAL-CCT UTEDYC-CAMARA DE GIMNASIOS DE ARGENTINA

GRUPO 1		7%		8%		4%		4%			
		BASE	JUNIO 2019	SEPTIEMBRE 2019	NOVIEMBRE 2019	ENERO 2020					
CATEGORÍA A	SUPERVISORES	29.883,77	31.975,64	34.366,34	35.561,69	36.757,04					
CATEGORÍA B	COORDINADORES DEP.	27.674,12	29.611,31	31.825,24	32.932,20	34.039,17					
CATEGORÍA C	COORD. DE AREA	26.365,91	28.211,52	30.320,80	31.375,43	32.430,07					
GRUPO 2		VALOR HORA EN ESTABL. CON MENOS DE 5 TRABAJADORES	VALOR HORA EN ESTABL. CON MÁS DE 5 TRABAJADORES	VALOR HORA EN ESTABL. CON MENOS DE 5 TRABAJADORES	VALOR HORA EN ESTABL. CON MÁS DE 5 TRABAJADORES	VALOR HORA EN ESTABL. CON MENOS DE 5 TRABAJADORES	VALOR HORA EN ESTABL. CON MÁS DE 5 TRABAJADORES	VALOR HORA EN ESTABL. CON MENOS DE 5 TRABAJADORES	VALOR HORA EN ESTABL. CON MÁS DE 5 TRABAJADORES	VALOR HORA EN ESTABL. CON MENOS DE 5 TRABAJADORES	VALOR HORA EN ESTABL. CON MÁS DE 5 TRABAJADORES
CATEGORÍA A	PROF. EDUC. FÍSICA CON TÍTULO TERCERARIO O UNIVERS. Y DEMÁS	161,54	170,64	172,84	182,58	185,77	196,23	192,23	203,06	198,69	209,88
CATEGORÍA B	INSTRUCTORES Y ENTRENADORES	149,02	149,02	159,45	159,45	171,38	171,38	177,34	177,34	183,30	183,30
GRUPO 3		GUARDAVIDAS		33.908,87	36.282,49	38.995,20	40.351,55	41.707,90			
GRUPO 4		ENCARGADO DE MANTENIMIENTO		30.264,07	32.382,56	34.803,68	36.014,25	37.224,81			
CATEGORÍA B	PERSONAL ADMINISTRATIVO	24.992,54	26.742,02	28.741,43	29.741,13	30.740,83					
CATEGORÍA C	RECEPCIONISTA, VENDEDOR, PROMOTOR	22.778,82	24.373,34	26.195,64	27.106,80	28.017,95					
CATEGORÍA D	CONTROL DE ACCESO	22.655,96	24.241,88	26.054,36	26.960,60	27.866,83					
CATEGORÍA E	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO, VESTUARISTA	23.070,04	24.684,94	26.530,55	27.453,35	28.376,15					
CATEGORÍA F	PERSONAL DE LIMPIEZA, CAMAREROS	21.591,19	23.102,58	24.829,87	25.693,52	26.557,17					

EX -2018-65988265-APN-DGDMT#MPYT

En Buenos Aires, siendo las 9.35 horas del **18 de DICIEMBRE de 2018**, comparecen en el **MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO**, por ante el Lic. Dante Enrique SICA, Ministro de Producción y Trabajo, el Dr. Horacio PITRAU, Secretario de Trabajo, la Dra. Mercedes Margarita Gadea, Directora Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo, el Dr. Pedro FRANKENTHAL, en representación **UNION TRABAJADORES DE ENTIDADES DEPORTIVAS Y CIVILES**, señores/as Carlos Orlando BONJOUR –Secretario General Nacional – Jorge RAMOS –Secretario Gremial Nacional- Julio SERVIAN –Subsecretario Gremial Nacional, CARRETERO María Marcel - Secretaria de Redes Sociales y de las Tecnologías en la Comunicación Nacional, con el asesoramiento letrado de la Dra. María Josefina Estrella y el Dr. Sebastián José Sáez, por una parte, y por la otra, en representación de la **CAMARA DE GIMNASIOS DE ARGENTINA (CGA)** representada por Fernando Storchi, en su calidad de Presidente y Adrián Carlos Stoll, Secretario, patrocinados por el Dr. Ariel Emanuel Cocorullo

Declarado abierto el acto por los funcionarios actuantes, señalan que la presente audiencia se realiza en el marco de las competencias propias del Ministerio de Producción y Trabajo. Seguidamente se cede la palabra a las partes:

En uso de la palabra, las partes en conjunto manifiestan que, en el marco del CCT N° 738/16, han arribado a un acuerdo el cual acompañan al presente el mismo consta de un incremento salarial para el período 2019 de un total de 23% para todos los trabajadores/trabajadoras que revistan en las categorías previstas en el CCT antes mencionados, de acuerdo al siguiente esquema sobre la base salarial de abril de 2019, a saber:

- 7% con los haberes del mes de JUNIO de 2019,



Ministerio de Producción
y Trabajo
Presidencia de la Nación

- 8% con los haberes del mes de SEPTIEMBRE de 2019
- 4% con los haberes del mes de NOVIEMBRE de 2019.
- 4 % con los haberes del mes de enero de 2020.-

Se adjunta Acta Acuerdo con su respectiva escala salarial, lo cual ratifican en un todo el contenido y firmas contenidas solicitando la homologación del mismo.

Oído lo expuesto, los funcionarios por el Ministerio de Producción y Trabajo hacen saber a las partes que ante tales circunstancias y en atención al acuerdo presentado por las mismas, del cual solicitan su homologación; será sometido al control de legalidad previsto en la Ley N° 14.250. ↓

En estado siendo las 10:00 horas, se da por finalizado el acto firmando los comparecientes al pie de la presente, previa lectura, para constancia y ratificación de su manifestación, ante mí, que CERTIFICO.-

EMPRESARIA
REPRESENTACION SINDICAL

SINDICAL
REPRESENTACION EMPRESARIA

oto di djo
"en programa" y "sindicale"
Vsel
Prof. Prof.

IE-2018-66987979-APN-DNRYRT#MPYT

Página 4 de 4



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: RESOLUCION SECT N°: 527/19

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.